

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.476/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

A N U N C I O

BASES SUBVENCIONES AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL CONSTITUIDAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 10.000 HABITANTES

TextoES: BDNS(Identif.):349545

Por acuerdo de Junta de gobierno de fecha 3 de Abril de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos para gastos necesarios para el funcionamiento de las Agrupaciones de Protección Civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, Seguros, Cursos de formación, etc.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Beneficiarios: las Agrupaciones de Protección Civil constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes para el presente año 2017.

Objeto: Subvencionar los gastos necesarios para el funcionamiento de las Agrupaciones de Protección Civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, Seguros, cursos de formación, etc.

Actuación: Funcionamiento Agrupaciones de Protección Civil

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida 135/462.03 que ascenderá a dieciséis mil euros (16.000,00 €)

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

En Ávila, a 4 de mayo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*